



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 1650

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce y declara la denominación oficial del año 2024 como: **"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto será vigente durante el año 2024.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a las dependencias de los tres poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, para los efectos conducentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1650

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de enero de 2024.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.

DIP. LIZBETH ANAID CONGHA OJEDA
SECRETARIA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.